



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2021.-
DECRETO ALC. N°2.647/2021.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 159 N° 2 y 4 del Código del Trabajo; Ley N°19.464 sobre Asistentes de la Educación;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N°638/2019 de fecha 19 de Febrero de 2019, mediante el cual se decreta la contratación de Doña **Romina Luisa Araya Villanueva**, como Secretaria del Establecimiento Educacional Colegio Simón Bolívar; Decreto Alcaldicio N°307/2020 de fecha 22 de Enero de 2020, mediante el cual se decreta 2 da Renovación de Contrato; Calculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 02 de Enero de 2018 hasta 18 de Junio de 2021; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 16 de Junio de 2021; Memorando N°875/2021 de fecha 22 de Junio de 2021, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar el término de contrato por Renuncia Voluntaria de trabajadora que se desempeñaba en el Establecimiento Educacional Colegio Simón Bolívar, en el referido se acompañan también cálculos de liquidaciones de sueldo visados por Dirección de Control y Carta de Renuncia Voluntaria; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratífíquese, el término de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, que se desempeñó en Establecimiento Educacional Colegio Simón Bolívar;

Nombre	RUT	Cargo	Causa legal del término	Fecha del término	Sector	Monto
Romina Luisa Araya Villanueva		Secretaria	Renuncia Voluntaria	18/06/2021	Educación	\$0.-

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N°215.21.03.004.000.000 del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s), José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL